

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00004
-Marzo 13 -

de 1981

Por medio del cual se fijan sobreremuneraciones para la categoría de Catedrático.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO:

A partir del 4 de febrero de 1981 fíjense las siguientes sobreremuneraciones para la Categoría de Catedrático:

Catedrático I (0 a 3 años)	105%
Catedrático II (3 a 6 años)	120%
Catedrático III (6 y más años)	135%
Catedrático Titular	150%

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy:


 GABRIEL JAIME CARDONA O.
 VICEPRESIDENTE




 LEONEL ZARATA P.
 SECRETARIO

